Gobierno Municipal de Cuauhtémoc, Chih., a través de la Dirección de Desarrollo Social:

CONVOCA

A TODOS LOS HABITANTES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC CONSIDERADOS EN POBREZA MODERADA Y EXTREMA O A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA:

"SERVICIO DE DISPERSION DE DESPENSAS A TRAVES DE MONEDERO ELECTRONICO"

BAJO EL RESUMEN DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS QUE REGULAN EL PROCESO.

OBJETIVO GENERAL:

PROPORCIONAR UN SUSTENTO VITAL A PERSONAS VULNERABLES Y EN SITUACION DE POBREZA, HABITANTES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CUAUHTEMOC CHIH. BUSCANDO MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA A TRAVES DEL APOYO DE SERVICIO DE DISPERSION DE DESPENSAS A TRAVES DE MONEDERO ELECTRONICO, FORTALECIENDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y NECESIDADES BASICAS DEL SER HUMANO.

VIGENCIA:

SE ENTREGARÁ UNA VEZ AL MES DURANTE LOS MESES DE MARZO A DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2023(SERA RETROACTIVO).

TIPO Y MONTO DEL APOYO:

EL APOYO SERA POR MEDIO DE TARJETA, LA CUAL SE PODRA UTILIZAR EN DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS, EXCLUSIVAMENTE EN ARTICULOS DE DESPENSA. SERA UN DEPÓSITO MENSUAL DE $290.00 PESOS.

POBLACION OBJETIVO:

LA POBLACION OBJETIVO ES DE 28,182 PERSONAS CON CARENCIA DE ACCESO A UNA ALIMENTACION NUTRITIVA Y DE CALIDAD QUE SE ENCUENTRAN EN POBREZA EXTREMA Y MODERADA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CD. CUAUHTEMOC, UNA VEZ QUE CUMPLAN CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y EL ESTUDIO SOCIOECONOMICO MUESTRE UNA PUNTUACIÓN APROBATORIA.

FUENTE: INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACION DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2022.

COBERTURA

LA COBERTURA DEL PROGRAMA DE APOYO DE SERVICIO DE DISPERSION DE DESPENSAS A TRAVES DE MONEDERO ELECTRONICO ESTÁ DESTINADA A CABECERA MUNICIPAL (EN DONDE ENTRAN EJ. MORELOS, EJ. PROGRESO, EJ. SAN DIEGO DEL MONTE, EJ. NAPAVECHI, EJ. 6 DE ENERO, EJ. CASA COLORADA, SANTA LUCIA, CIENEGA DE 3 CASTILLOS, CIENEGUILLA Y COLONIA BARRAGANES) Y DENTRO DE LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA O CON ALTOS ÍNDICES DE POBREZA, VULNERABILIDAD Y REZAGO SOCIAL, EN LA CUAL SE ATENDRÁN 2000 (DOS MIL) BENEFICIARIOS MENSUALMENTE DURANTE LOS MESES MARZO – DICIEMBRE 2023.

PROCESO DE SELECCIÓN:

1. SE ELABORA EL PROYECTO DE LA CONVOCATORIA POR EL ENCARGADO DEL AREA DE PROGRAMAS SOCIALES Y SE SOMETERA A CONSIDERACION DEL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL.
2. SE ENVIARA AL AREA DE COMUNICACION SOCIAL PARA SU PUBLICACION, A TRAVES DE LOS MEDIOS INSTITUCIONALES ESTABLECIDOS, ASI COMO EN LOS CENTROS COMUNITARIOS Y EN LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL.
3. SE SOLICITARA AL AREA DE SISTEMAS DEL MUNICIPIO LA INSTALACION DEL PROGRAMA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS.
4. LA RECEPCION DE DOCUMENTOS, TOMA DE HUELLA PARA LA COLOCACION DE LA MISMA MENSUAL Y ELABORACION DEL ESTUDIO SOCIOECONOMICO, SE LLEVARA A CABO EN LOS CENTROS COMUNITARIOS (EMILIANO -PARQUE CHAMIZAL Y PERIFERICO,TIERRA NUEVA- 92 Y XOCHIMILCO Y REFORMA - 4TA Y SINALOA) Y EN EL AUDITORIO DE LAS TRES CULTURAS (ALLENDE ENTRE A. MELGAR Y 2ª), UNICAMENTE EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS,EN UN HORARIO DE 9:00 AM A 2:00 PM, SE DESCARTARAN LOS EXPEDIENTES QUE ESTEN INCOMPLETOS O QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS, O BIEN SE ENTREGUEN FUERA DEL TIEMPO INDICADO.
5. SE RECIBEN LOS DOCUMENTOS Y SE REALIZAN LOS ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS, SE ORGANIZAN LOS EXPEDIENTES, SE ANALIZAN, SE SELECCIONAN DE ACUERDO AL PROCESO ESTABLECIDO, SE INCORPORAN AL PROGRAMA LOS SOLICITANTES QUE SE ENCUENTREN

EN LA LISTA DE RELACION, CONFORME A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, DURANTE EL AÑO 2023 Y QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LA POBLACION OBJETIVO.

6. EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, PERSONAL ASIGNADO Y LA PERSONA ENCARGADA DE PROGRAMAS SOCIALES EVALUARAN LOS EXPEDIENTES, SELECCIONARAN Y DICTAMINARAN AQUELLOS SOLICITANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y CONFORME A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y ELABORARA LA LISTA DE LOS BENEFICIARIOS DURANTE EL AÑO 2023.
7. SE ASIGNARA UN FOLIO A TRAVES DEL AVISO DE PRIVACIDAD EN EL MOMENTO DE REALIZAR LA SOLICITUD, EL CUAL SE PUBLICARA EN CADA UNO DE LOS LUGARES DE RECEPCION DE DOCUMENTOS Y A TRAVES DE LA PAGINA DEL MUNICIPIO.
8. EN CASO DE QUE UN BENEFICIARIO SE ENCUENTRE DUPLICADO EN OTRO PROGRAMA MUNICIPAL, SERA DADO DE BAJA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE DISPERSION DE DESPENSAS A TRAVES DE MONEDERO ELECTRONICO Y LA INSTANCIA NORMATIVA DARA EL LUGAR A OTRO BENEFICIARIO QUE CUMPLA LOS REQUISITOS.
9. LA ENTREGA DE LA TARJETA SE REALIZARÁ EN AUDITORIO DE LAS TRES CULTURAS (AUDITORIO DE LAS 3 CULTURAS - ALLENDE #15), EN UN HORARIO DE 9:00 AM A 3:00 PM DURANTE EL MES DE MAYO DEL 2023.
10. SEGUN EL PLAZO DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, EL AREA DE PROGRAMAS SOCIALES ENTREGARA AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL EL LISTADO DE BENEFICIARIOS.
11. SE PEDIRA A LOS BENEFIARIOS DE MANERA MENSUAL ACUDIR A COLOCAR SU HUELLA Y FIRMAR SU RECIBO PARA PODER RECIBIR EL APOYO.
12. CADA MES EL AREA DE PROGRAMAS SOCIALES LE ENTREGARA LISTA DE BENEFICIARIOS A TESORERIA CON EL TOTAL DE PERSONAS QUE HAYAN FIRMADO RECIBO, PARA DISPERSAR ESE DINERO EN LA EMPRESA.
13. SE BRINDARA EL USO Y MANEJO ADECUADO A LOS DATOS PERSONALES, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

FECHA Y LUGAR DEL REGISTRO:

A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN HASTA 28 DE ABRIL DEL 2023, EN HORARIO DE ATENCIÓN DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS.

CENTRO COMUNITARIO REFORMA.- CALLE 4ª Y SINALOA, COL. REFORMA.

CENTRO COMUNITARIO TIERRA NUEVA.- CALLE 92ª Y PRIVADA MOCTEZUMA, COL. TIERRA NUEVA.

CENTRO COMUNITARIO EMILIANO ZAPATA.- CALLE PERIFÉRICO Y P. CHAMIZAL, COL. E. ZAPATA.

AUDITORIO DE LAS TRES CLTURAS. - CALLE ALLENDE ENTRE AGUSTÍN MELGAR Y 2ª, COL. CENTRO

PUBLICACIÓN DE LOS SOLICITANTES SELECCIONADOS:

JUEVES 04 DE MAYO DEL 2023 EN LA PÁGINA OFICIAL DEL MUNICIPIO Y LISTADOS PUBLICADOS EN LOS CENTROS COMUNITARIOS Y EN LA OFICINA DE PROGRAMAS SOCIALES.

ENTREGA DE APOYOS:

EL APOYO ESTA CONDICIONADO A QUE EL BENEFICIARIO ACUDA A COLOCAR SU HUELLA Y FIRMAR UN RECIBO POR ANTICIPADO A LA OFICINA DE PROGRAMAS SOCIALES (ALLENDE #15), EN EL TRANSCURSO DEL DIA 20 AL DIA ULTIMO DE CADA MES, PARA CONTAR CON LA DISPERSION DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS HABILES DEL MES POSTERIOR.

LAS PERSONAS QUE NO ACUDAN EN EL PLAZO MENCIONADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, PODRAN ACUDIR A COLOCAR SU HUELLA Y FIRMAR EL RECIBO ANTICIPADO DURANTE EL MES SIGUIENTE ANTES DEL DIA 20 Y SE LE DISPERSARA DEL 20 AL DIA ULTIMO DEL MES.

REQUISITOS:

DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE:

- CREDENCIAL DE ELECTOR (CON DOMICILIO EN LA CABECERA MUNICIPAL, QUE SE ENCUENTRE VIGENTE)
- CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN IMPRESA
- COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A TRES MESES
- ESTUDIO SOCIOECONÓMICO REALIZADO POR PERSONAL DE DESARROLLO SOCIAL
- CARTA SOLICITUD DE APOYO DE SERVICIO DE DISPERSION DE DESPENSAS A TRAVES DE MONEDERO ELECTRONICO DIRIGIDA AL C. PRESIDENTE MPAL.
- FIRMA DE AVISO DE PRIVACIDAD EMITIDO POR DESARROLLO SOCIAL
- COLOCAR HUELLA EN SISTEMA.

NOTA: EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO NO ESTE EN CONDICIONES DE SALUD O PRESENTE ALGUNA DISCAPACIDAD Y NO PUEDA ACUDIR POR SU TARJETA O FIRMAR EL RECIBO MENSUAL, PODRÁ RECOGERLA O FIRMAR UN TUTOR QUE SEA FAMILIAR DIRECTO PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

REQUISITOS DEL TUTOR

- COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE DEL TUTOR
- COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR DEL SOLICITANTE
- COPIA DE CREDENCIAL DE DISCAPACIDAD DEL SOLICITANTE O ALGUN DOCUMENTO COMO COPIA DEL CERTIFICADO MEDICO QUE COMPRUEBE,
- COLOCAR HUELLA EN SISTEMA.

FOTOGRAFIAS, ETC. QUE COMPRUEBE QUE EL SOLICITANTE NO PUEDE ACUDIR EL MISMO POR SU TARJETA.

REGLAMENTACIÓN:

A.- EL SOLICITANTE DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES DE REGISTRO DE MANERA PERSONAL, Y DE ACUERDO A LA PRESENTE CONVOCATORIA. SE ACEPTA LA FIGURA DE UN TUTOR DADO EL CASO DE QUE EL SOLICITANTE ESTÉ IMPEDIDO DE ACUDIR PERSONALMENTE. EL TUTOR DEBERÁ PROPORCIONAR LOS DOCUMENTOS SUYOS Y DEL SOLICITANTE.

B.- ÚNICAMENTE SE BENEFICIARÁ A UNA PERSONA POR FAMILIA.

C.- TODOS LOS TRÁMITES DEL PROGRAMA SON GRATUITOS; EL LLENADO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO E INCORPORACIÓN NO REPRESENTA EL INGRESO AL PROGRAMA.

CONTACTO DE ATENCION:

DEPARTAMENTO DE *PROGRAMAS SOCIALES* AL NUMERO 6255819200 EXT.*75089* O AL CORREO ELECTRÓNICO: amaldonado@municipiocuauhtemoc.gob.mx

MEDIOS PARA INTERPONER UNA QUEJA:

CUALQUIER PERSONA PODRÁ PRESENTAR QUEJAS Y DENUNCIAS ANTE LAS INSTALACIONES CORRESPONDIENTES EN CASO DE OBSERVAR CUALQUIER HECHO, ACTO U OMISIÓN QUE PRODUZCA CONSECUENCIAS O DAÑOS AL PLENO EJERCICIO DE LOS PROGRAMAS DEL DEPARTAMENTO DE *PROGRAMAS SOCIALES* O QUE CONTRAVENGA CON LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN Y DEMÁS LINEAMIENTOS NORMATIVOS CORRESPONDIENTES.
LAS QUEJAS Y DENUNCIAS SERÁN REMITIDAS AL DEPARTAMENTO DE *PROGRAMAS SOCIALES* AL NUMERO 6255819200 EXT.*75089* O AL CORREO ELECTRÓNICO: amaldonado@municipiocuauhtemoc.gob.mx

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO:

- LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA RECIBEN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL EL APOYO PARA EL ABASTECIMIETO DE LAS NECESIDADES

BASICAS DE ALIMENTACION PARA AQUELLOS QUE NO CUENTEN CON EL RECURSO SUFICIENTE PARA EL MEJORAMIENTO DE SU NIVEL DE VIDA.

- EL PROGRAMA ESTA INTEGRADO POR 2000 BENEFICIARIOS CON UN MONTO INDIVIDUAL DE $290.00 PESOS, CONDICIONADO A QUE EL BENEFICIARIO ACUDA A COLOCAR SU HUELLA Y FIRMAR UN RECIBO POR ANTICIPADO A LA OFICINA DE PROGRAMAS SOCIALES (ALLENDE #15) EN EL TRANSCURSO DEL DIA 20 AL DIA ULTIMO DE CADA MES, PARA CONTAR CON LA DISPERSION DENTRO DE PRIMEROS 5 DIAS HABILES DEL MES POSTERIOR.
- LAS PERSONAS QUE NO ACUDAN EN EL PLAZO MENCIONADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, PODRAN ACUDIR A COLOCAR SU HUELLA Y FIRMAR EL RECIBO ANTICIPADO DURANTE EL MES SIGUIENTE ANTES DEL DIA 20 Y SE LES DISPERSARA DEL 20 AL DIA ULTIMO DEL MES.
- EL PRESENTE APOYO SE PROMOVERÁ DE MANERA IGUALITARIA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, CON BASE EN LOS PARÁMETROS QUE ESTABLECEN LAS PRESENTES *REGLAS* Y, EN SU CASO, LA NORMATIVIDAD APLICABLE DE LOS *PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS* A LOS QUE PUDIERAN SER CANALIZADOS.
- EN CASO DE EXTRAVIO DE LA TARJETA EL BENEFICIARIO TENDRA QUE ASUMIR CON EL COSTO DE REPOSICION DE LA TARJETA.
- LA TARJETA NUEVA SE SOLICITA EN LAS OFICINAS DE PROGRAMAS SOCIALES (ALLENDE #15), AHÍ MISMO SE LE DA EL COSTO POR REPOSICION.
- AL REVISAR LA CUENTA DE CADA BENEFICIARIO Y SE DETECTE QUE AUN TENGA MAS DEL 10% EQUIVALENTE A UNA DISPERCION SE LE DARA DE BAJA DEL PROGRAMA Y SE DARA DE ALTA A OTRA PERSONA QUE SE HAYA INSCRITO EN TIEMPO Y FORMA.

PROTECCIÓN DE DATOS:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA ES EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE NOS PROPORCIONE.
SUS DATOS PERSONALES SON RECABADOS POR PARTE DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA AL INTERIOR DEL ÁREA PROGRAMAS SOCIALES, ASÍ MISMO EL USO DE LOS DATOS PROPORCIONADOS TIENEN EL OBJETIVO DE CONOCER LAS PRINCIPALES NECESIDADES DE LOS CIUDADANOS DE LA CIUDAD DE CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA, PARA CREAR ESTRATEGIAS, PROYECTOS Y PROGRAMAS EN EL EJERCICIO 2023.
DE MANERA ADICIONAL, UTILIZAREMOS SU INFORMACIÓN PERSONAL PARA LAS SIGUIENTES FINALIDADES QUE NO SON NECESARIAS, PERO QUE NOS PERMITEN Y FACILITAN BRINDARLE UNA

MEJOR ATENCIÓN, ASÍ COMO PODER POSTULARLO COMO BENEFICIARIO DE FUTUROS APOYOS Y PROGRAMAS SOCIALES QUE TIENE NUESTRA INSTITUCIÓN.

PARA LLEVAR A CABO LAS FINALIDADES DESCRITAS EN EL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD, SE SOLICITARÁN LOS SIGUIENTES DATOS PERSONALES, DATOS DE CONTACTO, NOMBRE COMPLETO, EDAD, TELÉFONO, DIRECCIÓN DE SU DOMICILIO, ESTADO CIVIL, Y SU ADHERENCIA A PROGRAMAS DE BENEFICENCIA SOCIAL.

LA CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS MISMOS, ESTÁN GARANTIZADAS DE CONFORMIDAD CON LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, POR TANTO NO SE REALIZARÁN TRANSFERENCIAS DATOS PERSONALES, SALVO AQUÉLLAS QUE SEAN NECESARIAS PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN DE UNA AUTORIDAD COMPETENTE, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y QUE ESTÉN DEBIDAMENTE FUNDADOS Y MOTIVADOS. ASIMISMO, SE LE INFORMA QUE NO SERÁ REQUERIDO SU CONSENTIMIENTO PARA REALIZAR LAS MISMAS, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIONES I Y III DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS.

PARA MAYOR INFORMACIÓN ACERCA DEL TRATAMIENTO Y DE LOS DERECH OS QUE PUEDE HACER VALER, USTED PUEDE COMUNICARSE VÍA CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: amaldonado@municipiocuauhtemoc.gob.mx

PROTECCIÓN DE RECURSOS EN ÉPOCA ELECTORAL Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

PARA LA PROTECCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS EMANADOS DEL PROGRAMA SE ATENDERÁN LAS MEDIDAS DE CARÁCTER PERMANENTE, CONTENIDAS EN LAS LEYES FEDERALES Y LOCALES QUE SEAN APLICABLES, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS Y MARCO NORMATIVO EMITIDO PREVIAMENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, CON EL OBJETIVO DE QUE LOS RECURSOS NO SEAN UTILIZADOS PARA FINES PARTICULARES, PARTIDISTAS Y/O POLÍTICOS.

A T E N T A M E N T E,

C. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. MIGUEL ANGEL HOLGUIN GARCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

ING. LUIS GERARDO PIMENTEL OCHOA
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

LIC. ALBA IDOLINA CARAVEO SALVIDREZ
JEFE ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO SOCIAL

ING. ALMA DANIELA MALDONADO PEREZ
COORDINADORA DE PROGRAMAS SOCIALES